***Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 3 de junio de 2016 (Número 49).***

---

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las diez horas y veinte minutos, del día 3 de junio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 49), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente**: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

**Vocales:**

- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General. Se ausentó de la sesión a las once horas y treinta minutos.
- Doña Concepción Correa Pérez, en representación de la Interventora General. Se incorporó a la sesión a las once horas y treinta minutos.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.

**Secretario:** Don Telesforo Fuentes González.

**Invitados:**

**-** Doña Mercedes Cejudo Rodríguez, Coordinadora General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.
- Don Adolfo Sarmiento Santana, en relación a los puntos II.3 y IV2 del orden del día.
- Don Vicente Ojeda López, en relación al punto II.7 del orden del día.
- Don Marcial A. Espinosa Brito, en relación al punto II.4 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.
- Don Benito Esono Ndong Mayé, alumno del Instituto C.I.F.P. "Cruz de Piedra", en prácticas en este Ayuntamiento, asignado a la Sección de Contratación.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

***Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.***

***I.1.-*** *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de mayo de 2016 (Número 48).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016 (Número 48), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 1/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

***Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.***

*II.1.- "Programa Municipal de hábitos saludables y consumo responsable".- Expediente de Contratación nº 973/15-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

| Empresa Licitadora | Representante que asiste |
|---|---|
| ASIDMA Servicios Sociales, S.L. | D. Jesús Santana Jubells y Dª Ana Rodríguez Zabalza |
| EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. | D. Rayco Montesdeoca Ojeda |
| CLECE, S.A. | D. José Rafael Castillo Muñoz |

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de las cuatro empresas presentadas, las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por **ASIDMA Servicios Sociales, S.L**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:
A1, Titulado Medio / Superior, sin material, 11,77 euros.
A2, Titulado Medio / Superior, con material, 13,53 euros.
Presenta además otro equipo de profesionales de 4 áreas.

Proposición económica número 2, suscrita por **Seniors Asistencia, S.L**.- Se compromete realizar el servicio por los siguientes precios unitarios:
A1 sin material, 17,30 euros.
A2 con material, 18,37 euros.
Presenta además otro equipo de profesionales de 4 áreas.

Proposición económica número 3, suscrita por **EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A**.- Se compromete realizar el servicio por los siguientes precios unitarios:
A1 sin material, 14,40 euros.
A2 con material, 15,20 euros.
Presenta además otro equipo de profesionales de 4 áreas.

Proposición económica número 4, suscrita por **CLECE, S.A**.- Se compromete realizar el servicio por los siguientes precios unitarios:
A1 sin material, 16,18 euros.
A2 con material, 17,09 euros.
Presenta además otro equipo de profesionales de 4 áreas.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 2/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

*II.2.- "Servicio de ayuda a domicilio".- Expediente de Contratación nº 974/15-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

| Empresa Licitadora | Representante que asiste |
|---|---|
| UTE ASIDMA Servicios Sociales, S.L. / ICOT Servicios Integrales, S.L.U. / Instituto Insular de Rehabilitación, S.L | D. Jesús Santana Jubells y Dª Ana Rodríguez Zabalza |
| EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A | D. Rayco Montesdeoca Ojeda |
| CLECE, S.A. | D. José Rafael Castillo Muñoz |
| UTE Ralons Servicios, S.L. / Ralons Salud, S.L | D. Santiago López Vega |
| Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L. | D. Francisco Romero Ruiz |
| ASISPA | Dª Gara Alemán Moreno |
| ARQUISOCIAl, S.L. | D. Luiz Palacios |

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de los nueve candidatos presentados, los cuales fueron admitidos.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por la **UTE ASIDMA Servicios Sociales, S.L. / ICOT Servicios Integrales, S.L.U. / Instituto Insular de Rehabilitación, S.L**.- Se compromete a realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 12,97 euros.
Hora festiva/nocturna: 14,91 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 40.000 horas (20.000 horas/año).
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 12.000 horas (6.000 horas/año).
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 1 hora; casos urgentes: 15 minutos.

Proposición económica número 2, suscrita por **EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 13,38 euros.
Hora festiva/nocturna: 14,27 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 10.000 horas (5.000 horas/año).
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 2.952 horas (1.476 horas/año).
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 24 hora; casos urgentes: 24 horas.

Proposición económica número 3, suscrita por **CLECE, S.A**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 13,28 euros.
Hora festiva/nocturna: 13,29 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 100.000 horas.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 30.000 horas.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 0,25 horas; casos urgentes: 0,50 horas.



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 3/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

Proposición económica número 4, suscrita por la **UTE Ralons Servicios, S.L. / Ralons Salud, S.L.**- Se compromete realizar el servicio por los siguientes precios unitarios:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laborable: 13,14 euros.
Hora festiva/nocturna: 16,09 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 20.000 horas.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 7.000 horas.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 0,17 horas; casos urgentes: 0,08 horas.

Proposición económica número 5, suscrita por **AZVASE, S.L**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 14,60 euros.
Hora festiva/nocturna: 16,89 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 1 hora.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 1 hora.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 4 días; casos urgentes: 24 horas.

Proposición económica número 6, suscrita por **Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 14,08 euros.
Hora festiva/nocturna: 14,60 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 25.000 horas.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 25.000 horas.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 0,17 horas; casos urgentes: 0,17 horas.

Proposición económica número 7, suscrita por **Asociación de Servicio Integral Sectorial para Ancianos (ASISPA)**.- Se compromete realizar el servicio por los siguientes precios unitarios:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 13,98 euros.
Hora festiva/nocturna: 13,98 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 2.500 horas.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 2.000 horas.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios el mismo día en que se comunique el alta; casos urgentes, en el mismo día en que se comunique el alta.

Proposición económica número 8, suscrita por **SERVISAR QUAVITAE Servicios Sociales, S.L.**- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 13,80 euros.
Hora festiva/nocturna: 14,08 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque):
20.000 horas anuales. 40.000 horas 2 años.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología):
20.000 horas anuales. 40.000 horas 2 años.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 1 hora; casos urgentes: 30 minutos.



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 4/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

Proposición económica número 9, suscrita por **ARQUISOCIAl, S.L**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Importe del precio ofertado, con IGIC:
Hora laboral: 15,00 euros.
Hora festiva/nocturna: 15,00 euros.
Mejoras:
Atenciones de carácter doméstico (limpieza de choque): 25.000 horas.
Atenciones de carácter personal (limpieza de podología): 25.000 horas.
Plazo para iniciar la prestación: Casos ordinarios 0,08 horas; casos urgentes: 0,08 horas.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*II.3.- "Servicio de infraestructuras, montaje, desmontaje y transporte para los eventos que organice o con los que colabore la Concejalía del Distrito Ciudad Alta".- Expediente de Contratación nº 1138/15-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, no asistiendo interesados.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de la empresa presentada, siendo admitida provisionalmente, hasta tanto presentase, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Examinada la documentación de la empresa, se considera adecuadamente subsanado el defecto.

A continuación se procede a la apertura de la proposición económica, con el siguiente resultado:

Proposición económica suscrita por **Loype Animación, Ocio y Tiempo Libre, S.L.U**.- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 1: 3.300,95 euros. Lote 2: 5.178,80 euros. Lote 3: 6.617,95 euros.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*II.4.- "Servicio de limpieza de dependencias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 1201/15-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 5/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

| Empresa Licitadora | Representante que asiste |
|---|---|
| CLECE, S.A. | D. José Rafael Castillo Muñoz |
| Perfaler Canarias, S.L. | D. José A. Balbuena Martínez |
| UTE Capross 2004, S.L. / Zona Verde GC, S.L.U. | Dª Silvia Rubio Socorro |
| Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | D. José Tomás Álvarez Álvarez |

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de las siete empresas presentadas, habiendo sido admitidas seis, según consta en dicha acta. Otra empresa, La Esponja del Teide, S.L., fue admitida provisionalmente, hasta tanto presentase, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Examinada la documentación de la empresa, se considera adecuadamente subsanado el defecto.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por la **Limpiezas Rasa, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 6.248.401,96 euros.

Presenta además resumen de costes laborales anuales según convenio, cálculos de costo de jornada anual por limpiadora/limpiador, por encargado general, encargado de grupo, compromiso de inclusión de medidas de eficacia en aseos y mejora en la recogida selectiva de residuos, número de horas de limpieza semanal de más sobre el plan mínimo de limpieza.

Proposición económica número 2, suscrita por **La Esponja del Teide, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 1.948.335,54 euros.

Presenta además costes jornada laboral por trabajador, aumento de horas semanales, inclusión de medidas de eficacia de limpieza en aseos y mejora en la recogida selectiva de residuos y plan de trabajo.

Proposición económica número 3, suscrita por **CLECE, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 7.731.359,99 euros.

Adjunta justificación económica, número de horas de limpieza semanal ofertadas, inclusión de medidas de eficacia de limpieza en aseos y mejora en la recogida selectiva de residuos y otra documentación (fichas técnicas).

Proposición económica número 4, suscrita por la **Perfaler Canarias, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 1.865.667,92 euros/año.

Presenta además justificación de la proposición económica, aumento de horas semanales ofertadas sobre el nº mínimo de horas solicitadas, instalación de ambientadores y portarrollos de papel secamanos en los distintos aseos de las dependencias, instalación de depósitos de recogida de tóners cartuchos de tinta y residuos de fotocopiadoras e instalación de papeleras de recogida selectiva en zonas de atención al público.

Proposición económica número 5, suscrita por la **UTE Capross 2004, S.L. / Zona Verde G.C., S.L.U**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 6.556.872,04 euros (sin IGIC). También presenta otros criterios de adjudicación, nº de horas de limpieza semanal ofertadas e inclusión de medidas de eficacia.

Proposición económica número 6, suscrita por **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A**.- Se compromete a la ejecución del contrato por el importe de 7.683.000,00 euros. Presenta documentación justificativa de los criterios objetivos de adjudicación (Nº de



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
|---|---|---|---|---|
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 6/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

horas de limpieza semanal ofertadas de mas sobre el mínimo de horas del plan mínimo de limpieza y medidas de eficacia de limpieza en aseos y mejora en la recogida selectiva de residuos), y documentación específica de los aspectos técnicos.

Proposición económica número 7, suscrita por **Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.** (SAMYL).- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 7.083.400,00 euros. Presenta además coste laboral trabajador jornada completa, horas extra de limpieza semanal, inclusión de medidas de eficacia de limpieza en aseos y mejora en la recogida selectiva de residuos, así como plan de organización estimativo de horas semanales.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*II.5.- "Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de acogida municipales para personas sin hogar".- Expediente de Contratación nº 10/16-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

| Empresa Licitadora | Representante que asiste |
|---|---|
| Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A. | D. Néstor Sosa Velázquez |
| EULEN Seguridad, S.A. | D. Rayco Montesdeoca Ojeda |
| Seguridad Integral Canaria, S.A. | D. Andrés Guzmán Saldaña |
| Alcor Seguridad, S.L. | D. Antonio López |

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de las nueve empresas presentadas, habiendo sido admitidas ocho, según consta en dicha acta. Otra empresa, Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L., fue admitida provisionalmente, hasta tanto presentase, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Examinada la documentación de la empresa, se considera adecuadamente subsanado el defecto.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por **Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 14,74 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Programa de formación y mejoras técnicas) y datos del contrato.

Proposición económica número 2, suscrita por **Marsegur Seguridad Privada, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 14,76 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Programas de formación específicas para los Centros de Acogida Municipales e instalación y mantenimiento de Sistemas de Cámaras de Vigilancia) y datos del contrato.



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 7/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

Proposición económica número 3, suscrita por **Securitas Seguridad España, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 18,20 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Programa de formación específica para los Centros de Acogida Municipales e instalación y mantenimiento de las Cámaras de Vigilancia). El precio ofertado por esta empresa es el expresado en letra, puesto que en número dice 18,21 euros. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su última cláusula señala: "*En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra*".

Proposición económica número 4, suscrita por la **EULEN Seguridad, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 18,62 euros. Presenta además los criterios objetivos de adjudicación (Formación específica del personal asignado e instalación de sistemas de cámaras de videovigilancia).

Proposición económica número 5, suscrita por la **Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 17,67 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Programa de formación específica para los Centros de Acogida Municipales e instalación y mantenimiento de Sistema de Cámaras de videovigilancia).

Proposición económica número 6, suscrita por **Seguridad Integral Canaria, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 17,09 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Programa de formación específica para los Centros de Acogida Municipales e instalación y mantenimiento de Cámaras de Videovigilancia).

Proposición económica número 7, suscrita por **Ilunion Seguridad, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 18,36 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Programa de formación específica para los Centros de Acogida Municipales e instalación y mantenimiento de Sistemas de Cámaras de Videovigilancia).

Proposición económica número 8, suscrita por **UTE Tenservices Seguridad 2009, S.L. / EXEGUR CANARIAS**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 19,26 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Formación específica del personal asignado e instalación de sistemas de cámaras de videovigilancia).

Proposición económica número 9, suscrita por **Alcor Seguridad, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el precio unitario de 16,16 euros. Presenta además documentación justificativa a efectos de aplicación de los criterios objetivos de adjudicación (Formación específica del personal asignado e instalación de sistemas de cámaras de videovigilancia) y otros datos de la empresa.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 8/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

*II.6.- "Suministro de repuestos para la reparación / mantenimiento de los vehículos del Parque Móvil".- Expediente de Contratación nº 17/16-C.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, no asistiendo interesados.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de seis empresas presentadas, habiendo sido admitidas cinco, según consta en dicha acta. Otra empresa, Grupo de Recambios Roque Nublo, S.L., fue excluida por no presentar la declaración responsable según el modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por **Boleca, S.L**.- Presenta relación de precios unitarios de neumáticos (Lote 4) con sus porcentajes de descuento cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia; sin embargo no presenta el modelo de proposición establecido en la cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la convocatoria, por lo que en consonancia con la cláusula 18 de dicho pliego, este defecto o deficiencia material se considera no subsanable, acordando la Mesa, por unanimidad, excluir a esta empresa.

Proposición económica número 2, suscrita por **Neumáticos Soledad, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato (Lote 4) por los porcentajes de descuento que figuran en su proposición, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 3, suscrita por **Acromotor, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato (Lotes 1, 2 y 5) por los porcentajes de descuento que figuran en su proposición, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 4, suscrita por la **Bordón Lorenzo, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato (Lotes 1, 2, 3 y 5) por los porcentajes de descuento que figuran en su proposición, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia. Adjunta documento respecto a datos y experiencia de la empresa.

Proposición económica número 5, suscrita por la **Neumáticos Atlántico, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato (Lote 4) por los porcentajes de descuento que figuran en su proposición, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia. Adjunta documentos respecto a datos y experiencia de la empresa.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*II.7.- "Suministro de vestuario para el personal del Grupo Técnico de Talleres y Parque Móvil".- Expediente de Contratación nº 18/16-C.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, no asistiendo interesados.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de cuatro empresas presentadas, habiendo sido



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 9/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

admitidas Sebastián Tejera, S.L. y Central de Uniformes, S.L. Las empresas, Mentado, S.L. y Kec Medioambiente, S.L., fueron admitidas provisionalmente, hasta tanto presentasen, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Examinada la documentación de dichas empresas, se considera adecuadamente subsanados los defectos.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por **Mentado, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, ofertando a los lotes 1 y 2, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 2, suscrita por **Kec Medioambiente, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, ofertando a los lotes 1 y 2, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 3, suscrita por **Sebastián Tejera, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, ofertando a los lote 1 (Ropa para mecánicos, soldadores, guardianes y conductores) y lote 2 (Calzado), cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 4, suscrita por la **Central Uniformes, S.L**.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, ofertando a los lotes 1 y 2, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

***Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.***

*III.1.- "Concesión administrativa de la explotación del quiosco del Parque Deportivo del Estadio Insular, destinándolo a la actividad de Bar-Cafetería".- Expediente del Servicio de Urbanismo.*

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de cuatro candidatos, habiendo sido admitidos Cayemar Hostelería, S.L. y José Francisco Rojano Carrillo. Otros dos, Rafael Bello Perdomo y Becajoni, S.L., quedaron provisionalmente pendientes de estudio en una próxima Mesa, hasta que se subsanasen defectos en la documentación presentada; y en tanto el Servicio de Urbanismo emita su criterio en orden a si tal situación es susceptible de subsanación o no en función del contenido al respecto de los pliegos. Estando pendiente aún de la respuesta de la oficina gestora, la Mesa acuerda dejarlo sobre la Mesa.

*III.2.- "Servicio integral de control de horarios del personal municipal".- Expediente de Contratación número 778/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 10/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

**Admitidos**:

1.- MHP Servicios de Control, S.L.
2.- PYV, S.A.
3.- TECISA 74, S.L.
4.- Radiobit Sistemas, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP). | | | **Si** | **No** | **Admisión** | **Admisión provisional** | **Exclusión** |
| CANDIDATOS | 1 | MHP Servicios de Control, S.L. | X | | X | | |
| | 2 | PYV, S.A. | X | | X | | |
| | 3 | TECISA 74, S.L. | X | | X | | |
| | 4 | Radiobit Sistemas, S.L. | X | | X | | |

*III.3.- "Servicios auxiliares para personas en situación de riesgo de exclusión social, usuarios de centros y recursos dependientes de la Unidad Técnica de Inclusión Social".- Expediente de Contratación número 970/15-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

**Admitidos**:

1.- CLECE, S.A.
2.- EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A.
3.- Inserción Canaria, S.L.
4.- Ilunion Outsourcing, S.A.U.
5.- ASIDMA Servicios Sociales, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP). | | | **Si** | **No** | **Admisión** | **Admisión provisional** | **Exclusión** |
| CANDIDATOS | 1 | CLECE, S.A. | X | | X | | |
| | 2 | EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. | X | | X | | |
| | 3 | Inserción Canaria, S.L. | X | | X | | |
| | 4 | Ilunion Outsourcing, S.A.U. | X | | X | | |
| | 5 | ASIDMA Servicios Sociales, S.L. | X | | X | | |



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
|---|---|---|---|---|
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 11/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

***Bloque IV.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.***

*IV.1.- "Suministro e instalación de materiales para la reparación de una escalera y una rampa mecánica ubicadas en la calle Ingeniero Bosch y Sintes, uniendo Paseo de Chil con el Paseo de San Antonio".- Expediente de Contratación nº 124/16-C.*

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda:

**Admitido**:

1.- Schindler, S.A.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP). | | | **Si** | **No** | **Admisión** | **Admisión provisional** | **Exclusión** |
| **CANDIDATO** | 1 | Schindler, S.A. | X | | X | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Seguidamente se procede a la apertura de la proposición económica del candidato presentado, con el siguiente resultado:

Proposición económica suscrita por **Schindler, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 28.446,51 euros.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*IV.2.- "Arrendamiento sin opción a compra de una fotocopiadora digital con sistema de reproducción, impresión en red, escáner en red y fax con destino al Distrito Ciudad Alta".- Expediente de Contratación nº 133/16-C.*

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda:

**Admitidos**:

1.- Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L. (DYSTECA).
2.- TDI Canarias, S.L.

**Admitido provisional**: Kanarinolta, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido, y en caso contrario, excluido.



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 12/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP). | | | **Si** | **No** | **Admisión** | **Admisión provisional** | **Exclusión** |
| CANDIDATOS | 1 | DYSTECA | X | | X | | |
| | 2 | TDI Canarias, S.L. | X | | X | | |
| | 3 | Kanarinolta, S.L. | | X | | X | |
| | | | | | | | |

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

**Presidentes de la Mesa**,

Aridany Romero Vega

**El Secretario**,

Telesforo Fuentes González



Código Seguro de verificación:5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Aridany Romero Vega | | FECHA | 07/06/2016 |
| | Telesforo Fuentes Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw== | PÁGINA | 13/13 |

5mlGSo4MY6zmvtxruXWJsw==